

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

<b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD</b>	<p>Dirección General de la Guardia Civil OFICINA DE APOYO AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
<b>FINALIDAD</b>	Tramitación de propuestas y elecciones al Consejo
<b>CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS</b>	Guardias civiles
<b>DESTINATARIOS CESIONES</b>	Dirección Adjunta Operativa, Mando de Personal, Mando de Apoyo y resto de Unidades de la Guardia Civil. Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas
<b>PLAZOS SUPRESIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil. Art. 19.3 de la Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Dirección General de la Guardia Civil